



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0004-2023-UNAP  
Iquitos, 4 de enero de 2023**

**VISTO:**

El Oficio N° 257-2022/COOPE.CAPACITATEC-GERENCIA, presentado el 16 de diciembre de 2022, por el gerente general de la Cooperativa de Servicios Educacionales CAPACITATEC, sobre uso de membresía;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, con Resolución Rectoral N° 0788-2022-UNAP, del 19 de setiembre de 2022, rectificada con Resolución Rectoral N° 0835-2022-UNAP, del 28 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar la suscripción del convenio marco de cooperación académica, científica, y cultural entre la Cooperativa de Servicios Educacionales CAPACITATEC y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, don Yordan David Bazán Ramos, gerente general de la Cooperativa de Servicios Educacionales CAPACITATEC, solicita al rector autorización para el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para desarrollar diplomado/especialización estructurado de manera súper intensivo (6 meses), intensivo (9 meses, acelerado (12 meses) y regular (18 meses), respectivamente, en la modalidad a distancia, con 1,200 horas académicas y 36 créditos y un costo de S/250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles);

Que, los diplomas que se otorgará por el programa, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar a la Cooperativa de Servicios Educacionales CAPACITATEC, representado por su gerente general don Yordan David Bazán Ramos, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada al 13 de diciembre de 2022 hasta el 13 de diciembre de 2024, para desarrollar diplomado/especialización estructurado de manera súper intensivo (6 meses), intensivo (9 meses, acelerado (12 meses) y regular (18 meses), respectivamente, en la modalidad a distancia, con 1,200 horas académicas y 36 créditos y un costo de S/250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles), en el marco del convenio marco de cooperación académica, científica, y cultural entre la Cooperativa de Servicios Educacionales CAPACITATEC y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución Rectoral N° 0788-2022-UNAP y su rectificación con Resolución Rectoral N° 0835-2022-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º, de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0004-2023-UNAP

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, con eficacia anticipada al 13 de diciembre de 2022 hasta el 13 de diciembre de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Cooperativa de Servicios Educacionales CAPACITATEC, representado por su gerente general don **Yordan David Bazán Ramos**, para desarrollar diplomado/especialización, según el siguiente detalle:

Nº	Nombre del evento	Tipo	Módulo/ Modalidad	Duración	Horas académicas/ Créditos	Costo S/
1	Docencia en educación inclusiva y diversidad cultural	Diplomado/ Especialización	12 (doce)  A distancia	Súper intensivo: 6 meses	1200  36	250.00
2	Docencia en industrias alimentarias			Intensivo: 9 meses		
3	Nueva secundaria con variante técnico en industria del vestido			Acelerado: 12 meses		
4	Nutrición y alimentación animal			Regular: 18 meses		
5	Tecnología de la información y comunicación en la educación					
6	Gestión escolar					

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que don **Yordan David Bazán Ramos**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el diplomado/especialización, respectivamente, para presentar en el Rectorado el informe con la relación de participantes y el pago de la tasa correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Establecer que don **Yordan David Bazán Ramos**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL